

Honorable

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

M.P. Dr. Oscar Silvio Narváez Daza

E. S. D

REF: SUSTITUCIÓN PODER

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: OMAR JAVIER CASTILLO ARBOLEDA Y OTROS

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

RADICADO: 2015-00283-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, de manera respetuosa reasumo y a renglón seguido SUSTITUYO el poder a mí conferido, a la Dra. **KELLY ALEJANDRA PAZ CHAMORRO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.297.029, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 264.183 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la aseguradora en mención, en el proceso de la referencia.

La doctora **PAZ CHAMORRO**, queda investida con todas las facultades a mí otorgadas inicialmente; sírvase reconocerle personería para actuar.

Téngase la presente sustitución como auténtica conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 74 y 75 de C.G.P.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto:

KELLY ALEJANDRA PAZ CHAMORRO

CC. No. 1.085.297.029 de Pasto

TP. No. 264.183 del C.S.J.